**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro : **2660**

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto hace constar :

Que en el presupuesto para la vigencia del ano en curso , existe partida para cubrir el siguiente compromiso, por valor de : $3,000,000.00

La suma de :TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ***

POR CONCEPTO DE :

FORMALIZAR LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC No. 0642 DE 2026 CONSISTENTE EN INCREMENTAR SU VALOR AL CONTRATO, EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO, FOTOCOPIAS A COLOR, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ARGOLLADOS, LAMINADOS, EMPASTADOS DE DOCUMENTOS OFICIALES REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT

Término de duración del contrato: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El plazo máximo de ejecución del presente Registro Presupuestal no excederá el 31 de diciembre de 2026.

Nota: Este registro es estrictamente presupuestal y la contratacin queda sometida al cumplimiento del procedimiento legal establecido, que es de responsabilidad del jefe de la dependencia, del ordenador del gasto y de la oficina jurdica correspondiente.

Fecha Solicitud : 14/09/2026

Area : 1003390 DAR BRUT - TODAS LAS CUENCAS - VARIOS MUNICIPIOS

| Imputacion | Descripcion | Recurso | | Vigencia | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 020020400050356008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1409 | PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL | 2026 | $3,000,000.00 |

**TOTAL** $3,000,000.00

Documento: COT Nro 0642-2026 ActaNr. 1 Vigencia 2026

BENEFICIARIO : 900798179 SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S.

Ciudad y Fecha : SANTIAGO DE CALI 14/09/2026

Coordinador Grupo de Presupuesto

Elabora

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

10/09/2026

COR_LI09102_001

707

**DOCUMENTO DE ACEPTACION DE OFERTA CVC** 0642 - 1

**Fecha :** 04 de Septiembre de 2026

**MODALIDAD :** MÍNIMA CUANTÍA

**CAUSAL:** Ley 1150 de 2007 Art 2 Numeral 5 Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

**CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL)** 900798179 SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S.

**Dirección :** Calle 44 N 6 AN - 15 **Teléfono :** 6842888 **fax :**

**Representante Legal (CC/Nombre) :** 16683929 ORTIZ SOLARTE JAIME OSCAR

**ASUNTO:** Adjudicación de la contratación No. 9 de 2026

**OBJETO :** FORMALIZAR LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC N°. 642 DE 2026 CONSISTENTE EN INCREMENTAR SU VALOR AL CONTRATO, EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO, FOTOCOPIAS A COLOR, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ARGOLLADOS, LAMINADOS, EMPASTADOS DE DOCUMENTOS OFICIALES REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT

**TERMINO DE DURACIÓN :** A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

**VALOR:** $3,000,000.00

**FORMA DE PAGO:** Pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de la factura de venta por parte del contratista y tramitación de pago y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la CVC, anexando copia del pago al sistema integral de seguridad social

**CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Son obligaciones y condiciones del presente contrato las contenidas en los estudios previos, invitación pública, propuesta del contratista y documento de aceptación.**

| Imputación | Descripción | Area | Recur. | Vig. | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 020020400050356008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1003390 | 1409 | 2026 | $3,000,000.00 |

**Subtotal :** $2,521,008.00

**Total Iva :** $478,992.00

**Total :** $3,000,000.00

| ACTIVIDAD | SUBACTIVIDAD |
|---|---|
| 0005 Ejecutar gastos operativos y de gestión del proyecto | 035 Realizar coordinación y seguimiento a la gestión |

**GARANTIAS QUE DEBE PRESTAR EL CONTRATISTA:**

**DEPENDENCIA** DAR BRUT

**CLAUSULA PRESUPUESTAL :** Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2706 del 02 de Septiembre de 2026. El plazo máximo de ejecución del presente contrato no excederá el 31 de Diciembre de 2026.

**INTERVENTORÍA O SUPERVISION :** VALENCIA MEJIA JOSE NORVEY

**OBSERVACIONES Y/O ANEXOS :** El contrato está compuesto por el presente documento de aceptación y la propuesta entregada por el contratista oportunamente.

Debido a que por el alto volumen de documentos procesados al inicio del contrato por estar precisamente esperando la el inicio del servicio y a su vez la alta demanda de fotocopiado de documentos para atender solicitudes internas y externas,, de suministro de copias heliográficas , argollado de documentos , y la impresión de tapas o cubiertas para expedientes corporativos ante la no existencia de cubiertas originales, el recurso por cierto bajo para atender el servicio está casi agotado, teniendo en cuenta el valor ya pagado , lo pendiente de pago , y faltando 130 días para el término de la vigencia fiscal 2026, cubrir las necesidades que se presenten en este último trimestre, por lo que se requiere adicionar al presente contrato el valor de tres millones de pesos mcte ( $3.000.000.oo). El señor JAIME OSCAR ORTIZ SOLARTE con cédula de ciudadanía N° 16683929 quien actúa en nombre y representación de la empresa SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179, solicita a

través de carta radicado 869882026 el día 24 de agosto de 2026, la viabilidad de adicionar el actual contrato, teniendo en cuenta que aún faltan 90 días para el término de la actual vigencia, y la demanda de este servicio no cesa, y finalmente el contratista presta un servicio de calidad y eficiente. Así las cosas, para la terminación del CONTRATO de mínima cuantía 0652 de 2025, se necesita adicionar la cantidad de tres millones de pesos mcte ($3.000.000.oo) calculado en el contrato inicial por un 66.66% valor este resultante de una reunión técnica efectuada entre el Director de la DAR BRUT Ing Julián Ramiro Vargas Daraviña, el supervisor del Contrato y el Contratista, para calcular el valor de la adición del contrato

## CONDICIONES GÉNERALES DE LA ACEPTACION DE PROPUESTA

**PRIMERA: GARANTIA UNICA** : Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse, de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de expedición de la garantía y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARAGRAFO**. Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación para su aprobación.
**SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** : El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de declararse el incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC, acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007.
**TERCERA: MULTAS** : La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado.
**CUARTA: NORMAS INCORPORADAS** : Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento.
**QUINTA: CESION** : El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento, el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario. En caso de haberse constituido, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.
**SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** : El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato.
**SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION** : La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoría o supervisión.
**OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** : Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos.
**NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** : El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar.
**DECIMA: INDEMNIDAD** : El CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena. Sobre la Sentencia de Unificación SU-025-CE-S2-2021, aclarada mediante Auto del 11 de noviembre de 2021, respecto a la segunda regla, expresó "... Por lo tanto, el término de treinta(30) días hábiles, a que alude la segunda regla de unificación, tal como se dijo en la sentencia del 9 de septiembre de 2021, debe entenderse como un indicador temporal para inferir que no hay solución de continuidad entre un contrato y otro sucedáneo, y solo para efectos de prescripción de derechos laborales."

**ORDENADOR DEL GASTO:**

**Nombre :** VARGAS DARAVIÑA JULIAN RAMIRO
**Cargo :** DIRECTOR AMBIENTAL REGIONAL BRUT
**Delegación** RESOLUCION 0100 No. 0110-0947 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

**DIRECCION FINANCIERA**
**GRUPO DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 2706

SANTIAGO DE CALI, 02 de Septiembre de 2026.
El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

$3,000,000.00 moneda corriente.

Por Concepto de: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC No. 0009 DE 2026, PARA FORMALIZAR LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC No. 0642 DE 2026 CONSISTENTE EN INCREMENTAR SU VALOR AL CONTRATO, EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO, FOTOCOPIAS A COLOR, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ARGOLLADOS, LAMINADOS, EMPASTADOS DE DOCUMENTOS OFICIALES REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT

PERÍODO: DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Fecha Solicitud: 02/09/2026

Area: 1003390 - DAR BRUT - TODAS LAS CUENCAS - VARIOS MUNICIPIOS

| Vig | Imputacion | Descripcion | Recurso | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2026 | 020020400050356008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1409 PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL | $3,000,000.00 |
| | | | TOTAL | $3,000,000.00 |

Valor en Letras: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ***

NOTA :El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

Coordinador Grupo de Presupuesto

ccpt 2660

0780-909582026

**FECHA:** Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2026
**PARA:** Grupo de Presupuesto
**DE:** DAR BRUT
**ASUNTO** SOLICITUD DE EXPEDICION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitó expedir CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2706 del 02/09/2026 X

## FUENTE DE FINANCIACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| RECURSOS CORRIENTES | X | RECURSOS DECRETO 1275 | |
| RECURSOS PGN | | RECURSOS SGR | |

### SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP

| | |
|---|---|
| CONTRATO | X |
| CONVENIO | |
| OTROS | |

| | |
|---|---|
| VALOR DE LA SOLICITUD DE CRP COT / OTROS | $0,00 |
| VALOR SOLICITUD CRP ADICION - COT / COV | $3.000.000,00 |
| VALOR SOLICITUD CRP COV APORTES CVC | $0,00 |
| VALOR SOLICITUD CRP CESION - COT / COV | $0,00 |
| VALOR TOTAL DEL COT / COV / OTROS | $9.000.000,00 |

### SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

| | |
|---|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA | |
| MÍNIMA CUANTÍA | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | |
| CONCURSO DE MÉRITOS | |
| OTROS | |

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATACION | |
| NUMERO DE SDI | CVC CALI |
| VALOR DE LA SOLICITUD DE CDP | |
| INCLUYE IVA | |

## INFORMACIÓN GENERAL REQUERIDA PARA CDP - CRP

| | |
|---|---|
| BENEFICIARIO (CRP) | SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S. |
| CC O NIT DEL BENEFICIARIO | 900798179 |
| PERIODO/TERMINO DE DURACIÓN | A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026. |

| IMPUTACION PRESUPUESTAL | VALOR POR IMPUTACIÓN | FUENTE FINANCIACION | AREA DE RESPONSABILIDAD |
|---|---|---|---|
| 020020400050356008 | $3.000.000,00 | 1409 | 1003390 |

| | |
|---|---|
| VIGENCIA DEL PRESUPUESTO | 2026 |
| CONCEPTO DE LA SOLICITUD DE CDP O CRP | FORMALIZAR LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC N°. 642 DE 2026 CONSISTENTE EN INCREMENTAR SU VALOR AL CONTRATO, EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO, FOTOCOPIAS A COLOR, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ARGOLLADOS, LAMINADOS, EMPASTADOS DE DOCUMENTOS OFICIALES REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT |
| NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROYECTO | 0204 Administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. |
| NUMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DEL GASTO | 008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| GASTO APROBADO EN | Presupuesto 2026 |

| | |
|---|---|
| OBSERVACIONES | SABS Consecutivo No. 707 de 2026. |

**ORDENADOR DEL GASTO**

| | |
|---|---|
| NOMBRE | VARGAS DARAVIÑA JULIAN RAMIRO |
| CARGO | Director Territorial CVC DAR BRUT |
| PROYECTÓ | VALENCIA MEJIA JOSE NORVEY |

Soluciones Tecnicas de occidente S.A.S
NIT 900.798.179-9
La mejor en tecnología y soporte al servicio de su empresa

Santiago de Cali, Agosto 24 de 2026

CVC CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
24/08/2026 12:01:30
Remitente: SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S
Asunto: SOLICITUD DE ADICION VALOR INICIAL DEL CONTRATO CMC 09 DE 2026 POR SERVICIOS
Destinatario: JOSE NORVEY VALENCIA MEJIA
Radicado: *869882026* Folios: 1

Señores:
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
**Dirección Territorial DAR BRUT**
**Sr. José Norvey Valencia**
**Supervisor del Contrato**
La Unión

**REF: SOLICITUD DE ADICION VALOR INICIAL DEL CONTRATO CMC 09 DE 2026 POR SERVICIOS**

Por medio de la presente me permito Solicitar a ustedes muy comedidamente la **ADICIÓN DEL VALOR** Inicial del **Contrato de CMC 09 de 2026, Aceptación de Oferta 0642 de 2026**, cuyo Objeto es **"EL SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO, FOTOCOPIAS A COLOR, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ARGOLLADOS , LAMINADOS, EMPASTADOS DE DOCUMENTOS OFICIALES REQUERIDOS EN LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT"**; ya que el Contrato lleva un 67% de Ejecución y para lo que falta de la Vigencia de este año, se requiere Solicitar hasta un 50% de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal de CVC; por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 3.000.000).**

Cordialmente,

JAIME OSCAR ORTIZ

**JAIME OSCAR ORTIZ SOLARTE**
**C.C. 16.683.929 DE CALI**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S.**
**NIT. 900.798.179-9**
**CALLE 34 N° 18-36 - BARRIO SANTAFE- CALI**
**TEL. 602-3987411- CEL. 315-5523469 - 300-2701473**
**solutec@soluciones-tecnicas.com.co**